

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 805.-

DALCAHUE, 15 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1063 Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Entrega de ayuda social a sector de Butalcura. Traslado de DIDECO a sector de Puchauran. Entrega de documento a la escuela El Crecer en sector de Astillero el día **15/09/2017** desde las 09:30 a 15:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL – 17.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
RASG/CIVG/ RCCC/psvg.